



PROTOCOLO COVID-19 REFERENTE AL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE OO.AA. DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (Resolución de 7 de octubre de 2021, BOE del 15):

1. Los aspirantes deberán acudir provistos de **mascarilla**. Durante todo el tiempo de permanencia en el recinto donde se realizará el ejercicio será **obligatorio el uso de mascarilla protectora**, salvo los casos previstos en la normativa, los cuales deberán ser acreditados mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal Calificador con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

bnz-seleccion.amas@miteco.es

2. La mascarilla protectora utilizada deberá estar homologada según la normativa vigente, recomendándose el uso de **mascarilla FFP2 o quirúrgica**. **NO se permitirá el uso de mascarillas con válvula de exhalación, ni mascarillas de tela de cualquier tipo.**

3. La mascarilla deberá quedar perfectamente ajustada **cubriendo nariz, boca y mentón** en todo momento y no se deberá retirar salvo indicación expresa del Tribunal durante la realización del ejercicio y/o durante el llamamiento, cuando se podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla por un instante de tiempo para comprobar su identidad.

4. **No estará permitido el consumo de alimentos** ni su manipulación durante el ejercicio exceptuando aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

bnz-seleccion.amas@miteco.es

No obstante, sí se permitirá bajarse momentáneamente la mascarilla para beber.

5. Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando, en la medida de lo posible, la **distancia interpersonal de 1.5 a 2.0 metros**, evitando aglomeraciones y facilitando una circulación fluida.

6. **No estará permitido el acceso de personas acompañantes al interior del edificio** donde se encuentra la sala del examen, salvo aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico: bnz-seleccion.amas@miteco.es



7. A la entrada al aula asignada, se deberá proceder a la **higiene de manos** con los expendedores de gel hidroalcohólico ubicados en la misma.
8. Se seguirán, en todo momento, las **indicaciones del Tribunal Calificador**, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.
9. **Antes del comienzo del ejercicio será indispensable la cumplimentación y firma** de la “**Declaración responsable relativa a la COVID-19**” que se adjunta como **Anexo II de este Protocolo**. Dicha Declaración estará impresa y a disposición de los aspirantes en el asiento que se les asigne para la realización del ejercicio. La cumplimentación y firma de esta Declaración será de carácter **obligatorio** para todos los aspirantes y se deberá hacer con carácter previo al comienzo del ejercicio.
10. Finalizado el ejercicio, **los aspirantes abandonarán el aula en el momento en que lo indiquen los responsables de la misma, de manera ordenada, y guardando la distancia de seguridad**. Del mismo modo, abandonarán de manera inmediata el recinto, sin formar aglomeraciones.
11. Aquellos **aspirantes que se encuentren en situación de aislamiento por diagnóstico positivo de COVID-19 o por recomendación expresa del personal sanitario**, con carácter previo a la celebración del ejercicio, al que **en ningún caso podrán acudir en esta situación**, deberán comunicar tales circunstancias por correo electrónico al buzón:

bnz-seleccion.amas@miteco.es

Asimismo, habrán de acreditar esta condición mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo.

12. Aquellos **aspirantes que iniciaran síntomas compatibles con la COVID-19** (dolor de cabeza, dolor de garganta, congestión nasal intensa, tos, diarrea, fiebre, dificultad respiratoria, pérdida de olfato o del gusto, cansancio importante y/o dolor muscular) **durante los dos días posteriores a la realización del ejercicio** y hayan sido **confirmados positivos en coronavirus**, se pondrán en contacto con las autoridades sanitarias correspondientes y con el Tribunal a la mayor brevedad posible a través del buzón:

bnz-seleccion.amas@miteco.es

Del mismo modo, lo harán **aquellos aspirantes que hayan cursado la enfermedad de forma asintomática y hayan sido confirmados positivos mediante prueba diagnóstica durante los dos días siguientes** a la realización del ejercicio.

13. Se avisa a los aspirantes de que **se abrirán ventanas y puertas periódicamente** para garantizar la correcta ventilación del espacio donde se desarrolle el ejercicio, por lo que **se recomienda llevar ropa de abrigo adecuada**.

